

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, Trabajo de adjudicación presentado por la Dra. Alma Rocío Varela Reina. Provea.
Cali, Marzo 08 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 413
RADICACION: 2019-00382-00
CALI, MARZO OCHO (08) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial y en conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 509 del Código General del Proceso, el Juzgado

D I S P O N E:

CORRER traslado del Trabajo de adjudicación arrimado, por el término de cinco (5) días a los interesados, término durante el cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO



Evas